

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N.º 289 – 2025 – GRSM/DIRESA-SM/OGESS-AH/DG

TOCACHE, 08 DE MAYO DEL 2025.

## VISTO:

- El Informe N° 038-2025-OGESS-AH/RRHH/UEGE/RAEI-CLRA, de fecha 25 de abril del 2025;
- La Nota de Coordinación N° 319-2025-GRSM-DIRESS-SM/OGESS-AH/RR.HH-UEGE, de fecha 28 de abril del 2025;
- La Nota de Coordinación N° 303-2025-OGESS-AH/DRRHH, de fecha 29 de abril del 2025;
- El Informe N° 062-2025-GRSM/DIRES-SM-OGESS-AH/UEPyGF, de fecha 05 mayo del 2025;
- La Nota de Coordinación N° 333-2025-OGESS-AH/DRRHH, de fecha 09 de mayo del 2025;
- El Memorando N° 910-2025-GRSM/DIRESA-OGESS-AH/DG, de fecha 09 de mayo del 2025, suscrito por el Director General de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud – Alto Huallaga – Tocache, autoriza el acto resolutivo, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre del 2022, aprueba la modificación parcial al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de San Martín, y en su art. 161° establece que la Dirección Regional de Salud es el órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Social responsable de promover la salud y prevenir los riesgos y daños a la Salud; regular y fiscalizar bienes y servicios de salud; organizar y promover la atención integral de servicios públicos y privados con calidad, considerando los determinantes de la salud, centrados en satisfacer las necesidades de salud de las personas, familias y las comunidades, priorizando a los más vulnerables y excluidos. La Dirección Regional se constituye en la autoridad sanitaria regional, responsable de formular, adecuar, implementar evaluar y controlar las políticas del Sector Salud en el ámbito del Departamento de San Martín;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH; Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", que tiene como objetivo establecer y precisar normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria, que las entidades públicas deben seguir para la administración de cargos y posiciones;

Que, en el numeral 5 inciso b) de la citada Directiva, señala que el CAP Provisional, es un Documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) o Manual de Operaciones (MOP), según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de tránsito al régimen previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y en tanto se reemplace junto con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) por el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE);

Que, con Resolución Directoral Regional N° 137-2018-GRSM/DIRES-SM/OPPS, con fecha 10 de mayo del 2018, la Dirección Regional de Salud, aprueba los Manuales de Operaciones de las 4 Oficinas de Gestión de Servicios de Salud;

Que, con Resolución Directoral N° 133-2023-OGGRH/MINSA, se aprobó la relación nominal de 1042 declarados aptos para el nombramiento, considerados en el Anexo 1A de la Resolución Ministerial N° 280-2020/MINSA y sus posteriores modificatorias, cuyo nombramiento correspondió a efectuarse durante el último

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N.º 289 – 2025 – GRSM/DIRESA-SM/OGESS-ÅH/DG

TOCACHE, 08 DE MAYO DEL 2025.

trimestre del año 2023, de igual manera mediante Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA, se aprobó la relación nominal de los declarados aptos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, con Ordenanza Regional N° 013-2023-GRSM/GR, con fecha 31 de octubre del 2023, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal – CAP Provisional de las cinco (5) Unidades Ejecutoras de la Dirección Regional de Salud – DIRESA San Martín; y conforme al informe Técnico N° 000201-2023-SERVIR-GDSRH, que constituye la opinión técnica favorable de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR;

Que, con Resolución Directoral N° 133-2023-OGGRH/MINSA, se aprueba la relación nominal de 1042 declarados aptos para el nombramiento, considerados en el Anexo 1A de la Resolución Ministerial N° 280-2020/MINSA y sus posteriores modificatorias, cuyo nombramiento correspondió a efectuarse durante el último trimestre del año 2023

Que, con Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA, se aprueba la relación nominal de los declarados aptos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023:

Que, con Resolución Ministerial N° 1120-2023/MINSA, que modifica el anexo de la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA, mediante el cual se aprobó la relación nominal del total del personal de la salud declarado apto para el proceso de nombramiento, identificado en el marco de lo dispuesto de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria de la ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Que, con el literal ñ) del párrafo 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se exceptúa de la prohibición del ingreso de personal al Sector Público al nombramiento de hasta el cuarenta por ciento (40%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de Ley 31638;

Que mediante la Resolución Ejecutiva 297-2024-GRSM/GR; de fecha 29 de Octubre del 2024, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal Modificado-PAP para el año 2024 de la UE, 1060: Salud Alto Huallaga y sus Anexos, conforme a los dispuesto en la Directiva N°002-2024-EF/53.01 "Lineamientos para la Formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) EN LAS Entidades del Sector Público Aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2021-EF/53.01, de fecha 13 de febrero del 2024;

Que, según la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, según el artículo 8., se refiere a "Medidas en materia de incorporación del personal., Inciso n) El nombramiento de hasta el sesenta por ciento (60%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y los auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, a los que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, que se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) ;

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N.º 289 – 2025 – GRSM/DIRESA-SM/OGESS-AH/DG

TOCACHE, 08 DE MAYO DEL 2025.

Que, según la Resolución Directoral N.º 137-2024 – GRSM/DIRESA-SM/OGESS-AH/DG, de fecha de 27 de febrero del 2024, se aprueba la propuesta de reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) 2024, por nombramiento 2023 por Ley N.º 31638 Artículo 8.1 Literal n y Ley N.º 31638 DCF-69 de la U.E 403 – OGESS Alto Huallaga.

Que, según el Informe N.º 038-2025-OGESS-AH/RRHH/UEGE/RAEI-CLRA, de fecha 25 de abril del 2025; suscrito por la Responsable del AIRHSP e INFORHUS de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud – Alto Huallaga, que en base al análisis expuestos y lineamientos concluye según el numeral III:

- 3.1. *Mediante el presente informe, la Unidad Ejecutora 403- OGESS Alto Huallaga sustenta la propuesta de reordenamiento del CAP Provisional 2025, debido al nombramiento en marco al literal ñ) numeral 8.1 del Art. 8 de la LEY N.º 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 por un total de 44 peas, pasaron de previstos a ocupados. Se presenta un total de 332 posiciones ocupadas y 363 posiciones previstas.*
- 3.2. *La propuesta de reordenamiento del CAP Provisional de la Unidad Ejecutora 403-OGESS ALTO HALLAGA, se sustentan en el numeral 6.4 de la Directiva N.º 006-2021-SERVIR-GDSRH, indicando que no requieren incrementar PEAS, todas las acciones de reordenamiento sustentadas en el presente informe no afecta los cargos, posiciones, ni las compensaciones económicas establecidas en la Propuesta Analítico de Personal (PAP) vigente.*
- 3.3. *La propuesta de reordenamiento del CAP Provisional ha sido elaborada tomando en cuenta la información sobre cargos estructurales, la clasificación de estos, códigos, y respetando los límites porcentuales dispuestos en los dispositivos normativos vigentes documentos de gestión.*

Que, la Nota de Coordinación N.º 319-2025-GRSM-DIRESS-SM/OGESS-AH/RR.HH-UEGE, de fecha 28 de abril del 2025; suscrito por el Jefe de la Unidad Especializada de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud – Alto Huallaga, remite para opinión favorable de la propuesta del CAP PROVISIONAL 2025, con la finalidad de ser aprobada.

Que, mediante la Nota de Coordinación N.º 303-2025-OGESS-AH/DRRHH, de fecha 29 de abril del 2025; suscrito por la Directora de Recursos Humanos de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud – Alto Huallaga, remite el informe sustentario de la propuesta de reordenamiento del CAP Provisional 2025, para el proceso de reordenamiento y nombramiento Ley N.º 31953, Artículo 8.1 Literal n, personal auxiliares, técnicos y profesionales de la salud, a fin de dar opinión favorable.

Que, según el Informe N.º 062-2025-GRSM/DIRES-SM-OGESS-AH/UEPyGF, de fecha 05 mayo del 2025; suscrito por el Jefe de la Unidad Especializada de Planificación y Gestión Financiera de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud – Alto Huallaga, según el punto número 3, se refiere:

- Que según el análisis presupuestal cada registro en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) tiene su respectivo presupuesto con una sostenibilidad de enero a diciembre – 2025 y continua.
- Los presupuestos consisten en: como base del Decreto Supremo 1153, la cuota patronal ESSALUD y SCTR asimismo, los beneficios de escolaridad y aguinaldos.

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N.º 289 – 2025 – GRSM/DIRESA-SM/OGESS-AH/DG

TOCACHE, 08 DE MAYO DEL 2025.

Que, según la Nota de Coordinación N° 333-2025-OGESS-AH/DRRHH, de fecha 09 de mayo del 2025; suscrito por la Directora de Recursos Humanos de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud – Alto Huallaga, solicita autorización para la proyección y aprobación de resolución directoral de la propuesta de ordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) 2025, para el proceso de reordenamiento y nombramiento, numeral 8.1 del Artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2024 por un total de 44 PEAS.

Que, según el Memorando N° 910-2025-GRSM/DIRESA-OGESS-AH/DG, de fecha 09 de mayo del 2025, suscrito por el Director General de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud – Alto Huallaga – Tocache, autoriza el acto resolutivo, la PROPUESTA DE ORDENAMIENTO DEL CAP PROVISIONAL 2025, para el proceso de Reordenamiento y Nombramiento, numeral 8.1 del Artículo 8 de la Ley 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Que, por las razones expuestas y contando con los vistos bueno de la Directora de Planificación, Gestión Financiera y Administrativa, Dirección de Recursos Humanos, Asesoría Legal y la aprobación de la Dirección de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud – Alto Huallaga – Tocache, corresponde emitir el acto resolutivo.

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N.º1-2025-GRSM/DIRESA/DG, de fecha 06 de enero del 2025.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR**, la propuesta de “Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) 2025, debido al nombramiento 2024 según en el marco al literal ñ del párrafo 8.1 del Artículo 8º de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público del año Fiscal 2024, y en referencia de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de Ley 31638, de la U.E 403 – OGESS Alto Huallaga, cuya descripción se detalla en el Informe N° 038-2025-OGESS-AH/RRHH/UEGE/RAEI-CLRA, de fecha 25 de abril del 2025, según los siguientes cuadro:

CANTIDAD DE CARGOS DEL CAP PROVISIONAL

Unidad Ejecutora		Comparativo de cargos existentes y cargos propuestos				Cambio de situación por reordenamiento	
		CAP	Total	O	P	O	P
UE 403	OGESS ALTO HUALLAGA	a) CAP Provisional	695	332	363	0	44
		b) CAP P actual	695	288	407		
		Diferencia (a-b)	0	44	-44		

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N.º 289 – 2025 – GRSM/DIRESA-SM/OGESS-AH/DG

TOCACHE, 08 DE MAYO DEL 2025.

## DISTRIBUCIÓN DE POSICIONES SEGÚN SU CLASIFICACIÓN

Nº	DIRESA/ GERESA / UE, Dirección de Red de Salud, hospital, Instituto		Clasificación						Total de posiciones
			FP	EC	Servidor Público				
					SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	
1	UE 403	OGES ALTO HUALLAGA	0	2	16	19	304	354	695
<b>Total</b>			<b>0</b>	<b>2</b>	<b>16</b>	<b>19</b>	<b>304</b>	<b>354</b>	<b>695</b>

Donde:

FP= Funcionario Público; EC= Empleado de Confianza; SP-DS= Servidor Público Directivo Superior; SP-EJ= Servidor Público Ejecutivo; SP-ES= Servidor Público Especialista y SP-AP= Servidor Público de Apoyo



## VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LÍMITES PORCENTUALES

Nº	DIRESA/ GERESA / UE, Dirección de Red de Salud, hospital, Instituto		1 Total cargos CAP P	2 CAS al 15.02.22	Directivo Superior		Posiciones de Confianza			
					3 SP-DS (1 x 0.10)	4 Cant. de SP-DS que tiene el CAP P	5 (1+2)x0.05	6 "EC" que tiene el CAP P	7 DSLDR (cant de "EC") del CAP P	8 Total posiciones de confianza (+7)<=50
1	UE 403	OGESS ALTO HUALLAGA	695	613	50	16	65	2	12	14



**ARTÍCULO 3º.- DÉJESE SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga a la presente

Resolución.

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado e instancias correspondientes, para su cumplimiento conforme a Ley y demás fines.

**ARTÍCULO 5º.- DISPONER**, que la Oficina de Informática de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud – Alto Huallaga Tocache, efectuó la publicación de la presente resolución en el portal WEB institucional de la entidad.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**



C.c.  
( ) Interesados  
( ) Archivos



GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN  
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - U.E. - 403  
  
Of. Walter Evaristo Pozo Diaz  
CQFP 17118  
DIRECTOR

